

## La Globalización: Parque jurásico de los grandes mercados

Franz J. Hinkelammert <sup>1</sup>

---

Lo que ocurre con los derechos humanos en el actual proceso de globalización, corresponde a lo que sucede con los seres humanos, vistos como seres humanos naturales - cuerpos hablantes - bajo el impacto de las lógicas reales producidas por dicho proceso. En tales circunstancias hablar de los derechos humanos, significa referirse a la dignidad humana amenazada y violada por un sistema, que se desarrolla según leyes propias, que pasan por encima de la persona como tal.

### ▶ LOS AJUSTES GLOBALES

En América Latina la estrategia de la globalización fue impuesta por los llamados "ajustes estructurales".

Los ajustes estructurales se refieren especialmente a tres dimensiones de la sociedad:

**A.-** La apertura tendencialmente ilimitada para el capital financiero y para las corrientes de divisas y mercancías.

**B.-** La reestructuración del Estado rumbo a la constitución de un Estado policial y militar. A la luz de tal concepción el Estado policial parecería significar "libertad", el Estado social "esclavitud". Se le quita al Estado su función de regente de una búsqueda del desarrollo, y de la política en cuanto

---

1. Doctor en Economía por la Universidad Libre de Berlín. Autor de Ideología del sometimiento, Las armas ideológicas de la muerte, entre otros.



Por Guayasamín

Por Guayasamín

¿Tiene Microsoft derechos humanos?  
 ¿Tienen los seres humanos derechos humanos cuya validez haga falta imponer frente a Microsoft? ¿Tiene la CNN derechos humanos, o tienen los seres humanos derechos humanos frente a la CNN?

se refiere a la infraestructura económica y social. De ello se deriva que se le adjudique el papel de mero tramitador en la privatización de las propiedades públicas (de la que resulta una nueva acumulación originaria). Se produce en el mundo entero, desde entonces, un pillaje del patrimonio público.

**C.-** La flexibilización de las condiciones en que se contrata la fuerza de trabajo. Esto trae consigo la anulación de derechos de importancia decisiva, derechos que antes estaban garantizados en los contratos laborales (la protección frente al despido, la defensa de la mujer, los niños, etc.). Las seguridades sociales son disueltas y los sindicatos debilitados y muchas veces hasta disueltos.

La imposición de estas medidas de ajuste estructural en la mayoría de los países de América Latina es acompañado por el terrorismo del Estado (Brasil, Chile, Uruguay, Argentina). El terrorismo del Estado mantiene hoy esta importancia clave en la estrategia de globalización, especialmente en Colombia y en México.

## LA GUERRA, LOS MERCADOS Y LAS "DISTORSIONES"

La imposición de los ajustes estructurales va de la mano con la propagación de la ideología de la competitividad y de la eficiencia. Por eso se los justifica como una "política de eliminación de distorsiones del mercado" o como una eliminación de "interruptores" de la movilidad del mercado (por ejemplo Lukas). La economía ahora se conduce en términos de una guerra económica, en la cual se trata de conseguir ventajas competitivas, con las que sería posible, se supone, salir de la guerra como ganador victorioso. La misma situación general de los países ahora se discute exclusivamente en términos de su competitividad, y toda actividad social es evaluada según su aporte a ella. El economista, y especialmente el administrador de empresas, se

convierten en asesores militares de tal confrontamiento económico. Su función, según se espera, no es hacer teoría o entender lo que significa esta manera de enfocar a la economía, sino aportar para ganar la guerra. Por eso las teorías económicas y sociales se han ido tornando más y más cínicas.

En esta guerra económica, las medidas del ajuste estructural sirven para preparar y limpiar el campo de batalla. Las empresas que se enfrentan entre sí tienen en común el interés de "limpiar" el campo de batalla, para poder luchar en él, uno en contra del otro, sin ser "distorsionados".

Desde el punto de vista que nos interesa, esta "eliminación de las distorsiones del mercado" tiene una importancia central. La lógica real del proceso de globalización se expresa nítidamente en términos de la eliminación de las distorsiones del mercado. Esto actualiza tal proceso arrollador como un gran engranaje, que sigue una lógica propia y la impone. A través de esta lógica, el mercado se autoreproduce, "perfeccionándose" en términos de su propio funcionamiento. Por eso en el lenguaje económico el uso del concepto de las distorsiones del mercado es tan importante. El engranaje del mercado aparece como una gran maquinaria computacional que necesita ser perfeccionada. Las denominadas "distorsiones" son considerados elementos de fricción para su funcionamiento. Sin embargo, una máquina tiene que funcionar con un mínimo de fricciones. Eliminarlas, significa mejorar los porcentajes de desempleo. Se los mejora... ¡eliminando las distorsiones!

## LOS DERECHOS HUMANOS COMO "DISTORSIONES DEL MERCADO"

Hay muchas distorsiones del mercado que se han ido revelando como tales. Aquí, sin embargo, nos interesan aquellas que son relevantes desde el punto de vista de los derechos humanos. La afirmación de los derechos humanos, en cuanto surgen de la afirmación del ser humano como ser natural, en su totalidad resultan ser "distorsio-

nes del mercado" a la luz del perfeccionamiento del engranaje del mercado actual. Aparece un choque entre los derechos humanos y la lógica del proceso de globalización.

Este choque hoy se hace evidente. Pero ocurre en una sociedad que habla de los derechos humanos más que cualquier sociedad anterior. El mismo imperio, las grandes empresas, toda opinión pública y publicada giran alrededor de la afirmación de los derechos humanos. Todos parecen estar preocupados por este tema.

Hay una escisión evidente en el interior de la concepción de los derechos humanos. El imperio globalizado habla de los derechos humanos, pero también los afectados -los perdedores del proceso de globalización- hablan de esos derechos. Sin embargo el interés en los derechos humanos tiene una acentuación muy diferente en ambos casos.

## LOS PRIVILEGIOS DEL MERCADO: ¿DERECHOS HUMANOS?

La actual estrategia de la globalización entiende los derechos humanos como prebendas del poseedor, del propietario. Esa concepción puede basarse en una tradición larga, que viene de las declaraciones de los derechos humanos del siglo XVIII, la declaración de independencia de EEUU y la declaración de la revolución francesa. Sus enunciados surgen de un mundo pensado a partir del mercado, formulan los derechos del propietario en el mercado y para tener el mercado. La relación mercantil es su centro. No reducen al individuo a ser participante del mercado; sin embargo, piensan en el mercado como un ámbito de libertad natural. Por tanto, jamás reclaman ni pueden reclamar derechos humanos ante las reglas del mercado: se orientan simplemente a los derechos frente al Estado. Pero, de esta manera, se trata de derechos que se refieren tanto a personas jurídicas como a personas llamadas "naturales". Aparecen, por tanto, como derechos de simples categorías colectivas, que a la vez son derechos de personas naturales. De esta manera, la empresa aparece como sujeto de derechos humanos tanto como los seres humanos mismos, y los se-

res humanos quedan reducidos a tener los mismos derechos que aquella. Aparece la tendencia a disminuir los derechos humanos claves a derechos que los seres humanos tendrían en común con las colectividades privadas. Al ser a la vez derechos humanos de personas y de colectivos privados, no pueden ser sino derechos del ser humano como propietario. De ahí la tendencia a identificar derechos humanos y derechos del propietario, aunque la raíz de esa forma de pensar sea el individuo autónomo insertado en el mercado sin circunscribirse a él.

A partir de esta concepción se explica el que hoy los grandes colectivos del capital reclamen derechos humanos autotitulándose como el único portador legítimo de dichas garantías.

Evidentemente, en sentido estricto no se trata de derechos humanos. Estos como derechos exclusivos de los seres humanos, aparecen en reacción a los derechos del propietario. Brotan en medio de un conflicto: la Revolución Francesa. Esta no mata solamente al rey y a los aristócratas, sino también a los primeros representantes de los derechos humanos, del ser humano mismo: Olympe de Gouges, la mujer feminista, y a otros defensores de aquellos derechos que, desde entonces, promovían la emancipación humana.

Fue en esa época cuando fueron propuestos, por primera vez, derechos que no lo fueran de colectividades, sino exclusivamente de seres humanos. Se trataba de derechos derivados del reconocimiento del ser humano como un ser corporal o como un ser natural. Derechos humanos que se referían a la integridad corporal (en relación a la tortura y a la muerte violenta) y a la satisfacción de las necesidades (trabajo, alimentación, techo, educación, salud), y al reconocimiento en cuanto a género, etnia y cultura.

La proclamación de esas garantías resultaban haberse derivado de la necesidad de respetar a la subjetividad del ser humano, y entraron por tanto en conflicto con su mera reducción al individuo, al propietario y al Yo.



El abierto reclamo de esos derechos se hizo presente durante el siglo XIX y XX, y ha marcado las grandes declaraciones de derechos humanos de este tiempo, sobre todo la declaración suscrita por los países integrantes de las Naciones Unidas. Es significativo que EEUU jamás haya ratificado ninguna de las convenciones que han incluido los derechos específicamente humanos.

## EL REGRESO DE LOS DERECHOS DEL PROPIETARIO

La estrategia de globalización ha revertido este desarrollo de la concepción de los derechos humanos. Estos apenas sobreviven hoy en enunciados sin substancia, mientras el poder ha vuelto a insistir en los derechos del propietario y por tanto en derechos que se refieren a colectivos y no al ser humano en su especificidad. La actual insistencia del imperio en los derechos humanos se refiere casi exclusivamente a las prerrogativas del propietario. Solamente los perdedores de la estrategia de globalización siguen insistiendo en las atribuciones del ser humano mismo: atribuciones del ser natural y corporal humano, del cuerpo hablante. Una persona colectiva, naturalmente, no puede hacer presente tales derechos por la simple razón de que no tiene cuerpo. No es un ser natural.

Sin embargo, la estrategia de la globalización pasa por encima de las facultades propias del ser humano; el valor de éste se encuentra en un conflicto directo e inmediato con la estrategia globalizante.

Desde el punto de vista de las empresas que se manejan transnacionalmente, los derechos humanos, como derechos de seres humanos corporales, no son más que "distorsiones del mercado". Ellas deducen que mundialmente el mundo entero es su espacio natural, y en éste aparecen dichas distorsiones. La exigencia que hace el capital internacional de la apertura a los flujos financieros y mercantiles y de la disolución del Estado en sus funciones económicas y sociales, así como de la flexibilización del trabajo, son consecuencias de sus

manejos a nivel mundial. De ello se desprende que la eliminación de tales distorsiones lleva a la anulación de los derechos humanos. No todas las distorsiones del mercado son producto del reconocimiento de los derechos humanos, pero generalmente toda defensa de esas garantías es vista como simple distorsión del mercado. Por eso, la eliminación indiscriminada de esas "distorsiones" desemboca, con una lógica implícita, en la distorsión de los propios derechos humanos. Eso vale en tanto en cuanto la eliminación de las distorsiones del mercado se lleva a cabo en nombre de un principio general, como es el caso del proceso de globalización. Sin embargo, la política de la eliminación de las distorsiones ahora se presenta como simple aplicación de una técnica económica.

Por tanto, la transformación de la economía en guerra económica, y la consiguiente transformación de la competitividad en valor único y superior, está destruyendo y eliminando el respeto a los derechos humanos en nombre de los derechos del mercado. Los derechos del mercado sustituyen a los derechos humanos. Eso explica por qué nuestra sociedad sigue hablando tanto, y con tanta intensidad, de los derechos humanos. De hecho se trata ahora casi exclusivamente de derechos del mercado y en el mercado. Por tanto, se trata de derechos que puede tener tanto el individuo natural como la persona jurídica colectiva (por ejemplo las empresas y las instituciones). Sin embargo, al reducir a la persona humana a un individuo con los mismos derechos que las personas jurídicas colectivas, esta persona pierde el carácter de un ser corporal. No obstante esos derechos se presentan hoy, en la estrategia de globalización, como derechos humanos. Por eso son derechos iguales a los que tienen personajes colectivos como Mercedes Benz, Siemens, Toyota y Microsoft. Los derechos del mercado son impuestos a la sociedad actual como los únicos "derechos humanos" válidos. Por eso su derecho a eliminar las "distorsiones del mercado", y con ellas los derechos humanos de personas corporales, es impuesto como la esencia de todas las prerrogativas humanas. Los pretendidos "derechos humanos" de personas jurídicas y colectivas, eliminan a los derechos humanos de personas humanas corporales.

## ¿TIENE MICROSOFT DERECHOS HUMANOS?

Una pregunta surge entonces: ¿Tiene Microsoft derechos humanos? ¿Tienen los seres humanos derechos humanos cuya validez haga falta imponer frente a Microsoft? ¿Tiene la CNN derechos humanos, o tienen los seres humanos derechos humanos frente a la CNN?

Desde luego, en su lógica, las atribuciones de las personas colectivas devoran a los derechos de la persona humana entendida como ser corporal y natural. Nos vemos avocados a enfrentar un conflicto entre los auténticos derechos humanos y los derechos colectivos de las instituciones, y a asegurar que los derechos humanos sean respetados por estas personas jurídicas y colectivas. Los derechos humanos son una nueva ampliación del "habeas corpus" frente a derechos de colectivos que pretenden sustituir los derechos humanos.

Todo ocurre como en la película "Jurassic Park". En ella, había muchos dinosaurios, bien limitados en su espacio de actuar, y los seres humanos podían pasear tranquilamente para observarlos. Para los dinosaurios se trataba evidentemente de una... distorsión de la competencia. A pesar de ello, esta situación a los seres humanos les dotaba de un ambiente de seguridad, con el resultado que su posibilidad de vivir... no era distorsionada. Sin embargo, con el huracán de la globalización terminó cayendo lo que era una distorsión para los dinosaurios. El tirannosaurus rex podía moverse ahora sin ser distorsionado en su libertad, y el velociraptor podía atacar libremente. Por fin eran "global players". Solo que ahora estaba... distorsionada la vida de los seres humanos. Perdió todas sus defensas. En la película había un helicóptero en el cual podían escapar. Pero en nuestra realidad no hay tal helicóptero. Tenemos que defendernos en tierra. Si no lo hacemos por nosotros mismos, no nos espera una aeronave de salvación, sino un viaje en el Titanic (la gran fábrica de mitos de Hollywood ha creado mitos bastante realistas).

En ninguna parte se han podido observar las consecuencias de la estrategia de globalización de una manera tan extrema y radical co-

mo en el Tercer Mundo. En ninguna parte hay tantas víctimas. Pero no debemos equivocarnos. El Primer Mundo no va a ayudar. Al contrario él es precisamente el punto de partida del proceso. Pero el futuro del Primer Mundo lo podemos ver en el Tercer Mundo. No es al revés, como pensaba la ideología del progreso desde más de 200 años. Los Pinochets, que mandaron aquí, allá los tendrán igualmente: aparecerán en nombre de los derechos humanos.

El imperio del mercado globalizado ha conducido a una extrema reducción de los derechos humanos del siglo XVIII a simples derechos del propietario. Ello se revela muy explícitamente en las concepciones de estos derechos durante los años 60 y 70. Son los teóricos de los propriety rights y del public choice en EEUU quienes la realizan con un simplismo sin igual. En estas teorías se suprime todo espacio de autonomía del individuo que no se pueda derivar de algún cálculo de mercado. Derechos del mercado y derechos humanos están identificados completamente. Inclusive el derecho de la inviolabilidad del cuerpo es reducido a un derecho de propiedad del propietario sobre su cuerpo. Las cámaras de tortura de los regímenes totalitarios de seguridad nacional en América Latina eran un simple resultado de esta concepción de la propiedad y de la supresión de los derechos del individuo autónomo, por la identificación de derechos humanos y derechos del mercado. Violar el derecho a la inviolabilidad del cuerpo se transforma en la expropiación de un terreno en nombre de la utilidad pública, como cuando se decide poner una carretera en un determinado lugar.

## "EL MERCADO ES TODO"

Tullock anunciaba este totalitarismo del mercado como un "imperialismo económico". De hecho, no se trata de un imperialismo económico, sino de un imperialismo del mercado, que desemboca inevitablemente en el imperialismo del mercado total. Pero estos economistas parecen ser incapaces de distinguir entre mercado y economía. Para ellos mercado es economía, como también mercado es la demo-

cracia e inclusive toda esfera de intimidad personal como la familia o la amistad. Las burocracias privadas toman el poder en nombre de los derechos humanos. La estrategia de globalización se impone en los hechos en forma de compulsión. La fuerza de dicha compulsión es el producto de la entrega ciega a la lógica del mercado y de su perfeccionamiento a través de la eliminación de las distorsiones del mercado. Sin embargo, la tesis de la compulsividad, con la cual se impone la competitividad como valor superior y la consiguiente eliminación de los derechos humanos en nombre de la eliminación de las distorsiones del mercado, no implica ningún fatalismo. Hoy debemos preguntarnos sobre la posibilidad de lograr dominar tales fuerzas compulsivas, tal y como se desarrollan hoy en el mercado totalizado. La ideología dominante nos indica como única salida el sometimiento indiscriminado a esa compulsividad, y nos lo presenta como realismo o pragmatismo. Pero no se trata sino de la forma quizá más nefasta del pensamiento idealista.

Sin embargo, esa es la ideología de la dominación burocrática actual. Los derechos humanos, como fueron formulados en el siglo XVIII. Son derechos del mercado que declaran su independencia del Estado. En este sentido, son derechos que constituyen la economía como eje de la sociedad civil.

Al ser reasumidos hoy, y al ser considerados como la clave de los derechos humanos en la estrategia de la globalización, son derechos de las grandes burocracias privadas que, en el proceso de globalización, se han impuesto a las burocracias públicas. Derrotada la burocracia pública, la burocracia privada asumió el poder en nombre de los derechos humanos. Inclusive sostiene con desparpajo que no es burocracia, sino "iniciativa privada" en lucha contra la burocracia. La burocracia pública se transformó en el gran promotor del poder de las burocracias privadas. El proyecto de la AMI (Acuerdo Multinacional de Inversiones) intenta transformar esta situación de hecho en legalidad constitucional.



## LA EQUIVOCACIÓN DE MAX WEBER

En esta situación, desaparece el estatus fundacional del ciudadano. Solamente la burocracia pública tiene ciudadanos; la burocracia privada tiene nada más que clientes. Los tiene en todo el mundo, pero con aquellos que no son clientes no tiene nada que ver. Clientes se puede tener mundialmente, pero no hay ciudadanos del mundo. La actual exclusión de la población es el resultado de este proceso. La ciudadanía pierde su significado. Sin embargo, los derechos humanos del ser humano específico -sus derechos emancipativos- fueron declarados a partir de la ciudadanía. Por tanto, pierden su vigencia. Max Weber vaticinó la transformación de la empresa privada en burocracia privada. Pero, desde el punto de vista actual, resulta ingenuo frente a la realidad de este fenómeno. Weber habla de "las organizaciones capitalistas privadas, organizadas de una manera cada vez más burocrática" (*Economía y Sociedad*). Sin embargo, correspondiendo a la situación de su tiempo, ve el peligro de la imposición de una burocracia pública. Sobre los ciudadanos sometidos a la burocracia pública generalizada dice:

"Pero sí son, en cambio, menos libres, porque toda lucha por el poder con una burocracia estatal es inútil. No se puede apelar allí a instancia alguna interesada, aunque sea en principio, contra ella y su poder, como es posible hacerlo, en cambio, frente a la economía privada. Esta sería toda la diferencia (op. cit., págs. 1073-1074).

"Una vez eliminado el capitalismo privado, la burocracia estatal dominaría sola. Las burocracias privada y pública, que ahora trabajan una al lado de la otra, y, por lo menos posiblemente, una contra otra, manteniéndose pues, hasta cierto punto mutuamente en jaque, se fundirían en una jerarquía única. A la manera, por ejemplo, del Egipto antiguo, solo que en forma incomparablemente más racional y, por tanto, menos evitable (op. cit., pág. 1074)".

Se puede entender que Max Weber haya tenido este temor en su tiempo. Pero resultó estar totalmente equivocado. Donde la buro-

cracia pública logró imponerse a las burocracias privadas -como ocurrió en el socialismo soviético- fueron los ciudadanos quienes al fin terminaron venciendo a su poder. Pero lo que Weber ni sospechaba, nos toca hoy. Se trata de la imposición de las burocracias privadas, que se devoran a las burocracias públicas. Con mucho más derecho podemos hoy aplicar a la burocracia privada, lo que Max Weber decía sobre la burocracia pública. Es decir que funciona "a la manera por ejemplo, del Egipto antiguo, solo que en forma incomparablemente más racional y, por tanto, menos evitable." La burocracia pública no ha sido capaz de constituir un poder mundial. La burocracia privada, en cambio, está demostrando que lo puede hacer.

Weber aún creía que la competencia controla a la burocracia privada, cuando el peligro consistía en la burocracia pública. Por esta razón, el mismo Weber podía seguir pensando en términos de derechos humanos identificados con los derechos del propietario. Hoy no puede haber mucha duda de que es la competencia irrestricta la que lleva al dominio absoluto de la burocracia privada sobre el mundo entero, haciendo pedazos al poder público.

Hoy, la posibilidad que Weber preveía parece haber terminado. Actualmente los derechos humanos tienen que ser los derechos específicos del ser humano, y estos derechos son derechos de un ser natural, corporal. Solamente los derechos humanos entendidos así se pueden enfrentar a la tendencia a la dominación absoluta por parte de la burocracia privada. Una tendencia -poderes sin ciudadanos- que nos condena a todos a un viaje de Titanic sin retorno.

A partir de esta situación hay que pensar las alternativas. Para mí, hoy no es nada claro cuáles podrían ser. Solamente podemos afirmar que una acción alternativa puede consistir en una acción asociativa. Únicamente así pueden disolver las fuerzas compulsivas que resultan de la supresión de dicha acción. Eso implica, por supuesto, la acción solidaria. Sin embargo, tal acción asociativa hoy debe alcanzar una dimensión global, sin la que no puede ser efectiva.